

Orden del día

Primero.—Sustitución y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

Donostia-San Sebastián, 28 de noviembre de 2007.—Asier Laskibar Gartzia, Secretario del Consejo de Administración.—73.206.

REAL VALLADOLID C. F., S. A. D.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de la entidad que se celebrará en su domicilio social sito en la Avenida del Mundial 82, s/n, de Valladolid, el próximo 28 de diciembre a las 12 horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta y delegación para elevar a públicos los acuerdos de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios establecidos y tengan inscritas con cinco días de antelación sus acciones en el Libro Registro de Acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de someterse a su aprobación, así como pedir su inmediata entrega o envío gratuito. Para obtener la tarjeta de asistencia, las acciones podrán depositarse en el domicilio social.

Valladolid, 20 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Suárez Sureda.—71.738.

RECUBRIMIENTOS METÁLICOS GÓMEZ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 78/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ricardo Piña García contra la empresa Recubrimientos Metálicos Gómez, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 30-10-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Recubrimientos Metálicos Gómez, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.740,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—71.872.

RESGES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución, registrada bajo el número 1437/07, a instancia

de Presentació Caballero De La Fuente frente a «Resges, Sociedad Limitada», sobre despido, en la que se ha dictado auto de fecha 21-11-07 por el que se declara a la mencionada ejecutada en situación de insolvencia legal total, por importe de 11.488,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—71.926.

RESIDENCIA ITURRIAGA, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (DES 192/07-PEJ 113/07); y para el pago de 5.922,86 euros de principal y 1.036,42 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Residencia Iturriaga, S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de noviembre de 2007.—Cristina Altolaigurre Zuazola, Secretaria Judicial.—71.831.

ROBERT SALOMÓN*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 12/07, seguidos a instancia de Juan Campos Calvente, frente al ejecutado Robert Salomón, sobre cantidad, ha recaído resolución de 7 de noviembre de dos mil siete, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Robert Salomón, en situación de insolvencia total, por importe de 3.304,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—71.871.

**RODI TR, S. L.
(Sociedad absorbente)****RODA PRIX, S. L.
Sociedad unipersonal****NEUMÁTICOS CATALINAS, S. L.
Sociedade unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Rodi TR, Sociedad Limitada, de las sociedades íntegramente participadas Roda Prix, Sociedad Limitada, unipersonal y Neumáticos Catalinas, Sociedad Limitada unipersonal, con las consiguientes disoluciones sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

Lleida, 31 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios de las sociedades, Josep Esteve Oró y Roberto Llovera Barbera.—72.403. 2.ª 29-11-2007

ROLATEC, S.L.U.**(Sociedad escindida)****ZACOR73, S.L.U.****ROLATEC, S.L.U.****(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Anuncio de escisión total*

La Junta general universal de la mercantil «Rolatec, Sociedad Limitada, Unipersonal», ha adoptado por unanimidad, con fecha 26 de noviembre de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes, que se traspasan en bloque cada una de ellas a dos sociedades de responsabilidad limitada, que serán las beneficiarias de la escisión total (una de ellas «Zacor73, Sociedad Limitada, Unipersonal», ya constituida y cuyo Socio único, con fecha 26 de noviembre de 2007 ha decidido ampliar capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad totalmente escindida, y la otra de nueva creación manteniendo la denominación social de la escindida totalmente). Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de «Rolatec, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Zacor73, Sociedad Limitada, Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de la escisión total.

Así mismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166.º y 243.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Rolatec S.L.U.», Concepción Viu Jiménez, y el Administrador único, Francisco Lahoz Macipe.—72.843. 2.ª 29-11-2007

SANVEMIN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 52/07, a instancia de Álvaro Antonio Zurita Valdenebro contra «Sanvemin, S.L.», en el cual se ha dictado con fecha de hoy Auto de insolvencia provisional por importe de 1.085,70 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 13 de noviembre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—71.569.